



C I R C U L A R CSJCUC22-101

Fecha: 29 de marzo de 2022  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: *Dar a conocer Acuerdo **PCSJAC22-11941**, Sesión del 28 de marzo de 2022*

Cordial Saludo,

Con toda atención nos permitimos informar que el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85 y 89 de la Ley 270 de 1996, y en aplicación de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 16 de marzo de 2022, promulgo el ACUERDO PCSJA22-11941 del 28 de marzo de 2022, "*Por medio del cual se crean unos distritos judiciales disciplinarios transitorios, se garantiza la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento en las comisiones seccionales de disciplina judicial en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*"

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Se anexa acuerdo PCSJA22-11941

ARV/lzru